INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 15 de octubre de 2021. A despacho de la señora juez, la presente demanda. Sírvase proveer.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTER No.
Referencia: Ejecutivo
Demandante: DIANA AURORA ORTEGA ROJAS
dimiso1983@gmail.com
Demandado: PILAR ANDREA PEDRAZA RODRIGUEZ
Radicación: 2021-00822

Conforme a la solicitud del decreto de medidas previas, el juzgado,

RESUELVE:

ABSTENERSE de decretar las medidas previas, solicitadas como quiera que la persona contra cual se solicita sociedad DISEÑOS E IMAGEN LTDA, no funge como demandada dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. **172** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **19 de octubre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui

Secretaria

Firmado Por:

am

Eliana Mildreth Ninco Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6e4afc9f216f85854eb3b2ed387e3d9df89cd4d951dbd62fd8ce436c7246a218

Documento generado en 15/10/2021 01:37:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

am